

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

7722 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se da publicidad a la prórroga del encargo al medio propio personificado la empresa pública de transformación agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del Hospital "Virgen de la Arrixaca".

Resolución

Vista la resolución de autorización de prórroga y modificación del encargo al medio propio personificado la empresa pública de transformación agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del Hospital "Virgen de la Arrixaca".

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la resolución de autorización de prórroga y modificación del encargo al medio propio personificado la empresa pública de transformación agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del Hospital "Virgen de la Arrixaca".

Murcia, 15 de diciembre de 2021.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo.

Resolución de autorización de prórroga del encargo al medio propio personificado la empresa pública de transformación agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del Hospital "Virgen de la Arrixaca"

Vista la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de Encargo al medio propio TRAGSA de la prestación del Servicio de Limpieza y Gestión Integral de Residuos no Peligrosos del Hospital "Virgen de la Arrixaca", con un plazo de ejecución de dos años que finalizó el 30 de noviembre de 2020, y por un importe de 30.404.173,10 € (treinta millones, cuatrocientos cuatro mil ciento setenta y tres euros con diez céntimos), según desglose del presupuesto de ejecución por administración que se acompaña como **Anexo I**.

Vista la cláusula octava de la citada resolución que establece que el plazo de ejecución del encargo podrá ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años, antes de la fecha de su finalización y puesto que el Servicio Murciano de Salud precisa seguir contando con los servicios objeto del citado encargo, se estima necesario prorrogarlo por un (1) año, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Vista la resolución de fecha 26 de noviembre de 2020, en la que se acuerda prorrogar el mencionado encargo e incrementar el presupuesto de ejecución por importe de 1.281.148,00€ (Un millón doscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho euros), *"correspondientes al aumento de las necesidades de limpieza y gestión integral de residuos de las instalaciones sanitarias, que son objeto del encargo, surgidas para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios del sistema sanitario, con motivo de la pandemia provocada por el coronavirus Covid 19. Este incremento se mantendrá en tanto persista la situación que lo motiva, realizándose el pago correspondiente a dicha modificación mensualmente, previa presentación ante el Servicio Murciano de Salud de memoria explicativa de los trabajos efectivamente llevados a cabo y listado de partidas realizadas, una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma y el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate, de acuerdo con las tarifas aplicables en los capítulos del presupuesto correspondientes."*

Visto el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Prorrogar al Medio Propio Personificado "Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)" el encargo referido al Servicio de Limpieza y Gestión Integral de Residuos no Peligrosos del Hospital "Virgen de la Arrixaca", hasta el 30 de noviembre de 2022, en las mismas condiciones establecidas en la citada Resolución de fecha de 26 de noviembre de 2021.

Segundo.- El presupuesto total de ejecución del encargo hasta el 30 de noviembre de 2022 asciende a 16.483.234,55 € (dieciséis millones, cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y cuatro euros, con cincuenta y cinco céntimos).

Tercero.- Mantener en vigor las restantes cláusulas del Encargo de fecha 27 de noviembre de 2018.

Cuarto.- Publicar la presente resolución y comunicarla a TRAGSA.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.—Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO I
RESUMEN GENERAL

01 PERSONAL PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES LVN.....	21.328.861,92
02 PERSONAL PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES FSN y F.....	3.332.382,31
03 MAQUINARIA, MATERIALES Y GESTION DE RESIDUOS NO..... 1.290.000,00 PELIGROSOS.	
04 SEGURIDAD Y SALUD.	117.640,54
05 ACTUALIZACION CONVENIO	241.406,94
Costes Directos Totales 26.310.291,71	
8,00 % Costes Indirectos s/26.310.291,71.....	2.104.823,34
7,00 % Gastos Generales s/28.415.115,05	1.989.058,05
Total Presupuesto de Ejecución Material	30.404.173,10
Total Presupuesto de Ejecución por Administración	30.404.173,10

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con DIEZ CÉNTIMOS.

Murcia, a 22 de noviembre de 2018.